



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 1 de febrero de 2017.

Al Señor Presidente  
de la Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución provincial, reglamentado por la ley K n° 2216 a fin de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes que a continuación se detalla:

**Autor:** Mario Ernesto Sabbatella.

**Acompañantes:** Carina Isabel Pita, Humberto Alejandro Marinao, Nicolás Rochás, Héctor Marcelo Mango, Javier Alejandro Iud y Luis Horacio Albrieu.

Atento a la evidente preocupación de los trabajadores de la empresa estatal Horizonte Seguros Generales S.A. y de las publicaciones periodísticas que hacen referencia a este malestar, de que exista una transferencia de la totalidad de la cartera de clientes de la empresa estatal Horizonte Seguros Generales S.A. a la firma nacional La Caja de Ahorro y Seguro. Haciendo así peligrar la fuente laboral de los trabajadores provinciales.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe cuál es y el contenido del convenio que la empresa estatal Horizonte Seguros Generales S.A. firmó con la empresa La Caja de Ahorro y Seguro.
2. Informe si existe algún otro participante interviniente en este convenio.
3. Informe las ventajas comparativas de dicho convenio y si responde a algún plan estratégico de la empresa.
4. Informe cuál es situación de la planta laboral de Horizonte Seguros con la firma de dicho convenio y si existe riesgo de pérdida de empleos o de condiciones laborales actuales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Mario Ernesto SABBATELLA, Carina Isabel PITA, Humberto Alejandro MARINAO, Nicolás ROCHAS, Héctor Marcelo MANGO, Javier Alejandro IUD y Luis Horacio ALBRIEU; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la evidente preocupación de los trabajadores de la empresa estatal Horizonte Compañía de Seguros Generales S.A. y de las publicaciones periodísticas que hacen referencia a este malestar, de que exista una transferencia de la totalidad de la cartera de clientes de la empresa estatal Horizonte Compañía de Seguros Generales S.A. a la firma nacional La Caja de Ahorro y Seguro, haciendo así peligrar la fuente laboral de los trabajadores provinciales, se sirva informar lo siguiente:

1. Cuál es el contenido del convenio que la empresa estatal Horizonte Compañía de Seguros Generales S.A. firmó con la empresa La Caja de Ahorro y Seguro.
2. Si existe algún otro participante interviniente en este convenio.
3. Las ventajas comparativas de dicho convenio y si responde a algún plan estratégico de la empresa.
4. Cuál es la situación de la planta laboral de Horizonte Compañía de Seguros Generales S.A. con la firma de dicho convenio y si existe riesgo de pérdida de empleos o de condiciones laborales actuales.

VIEDMA, 16 de febrero de 2017.